

BUIN, 08 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2552 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 497 de fecha 26 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, aprobación de concesión de comodatos.

3.- Acuerdo N° 344 de Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 07 de agosto de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 344 de Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 07 de agosto de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la concesión de Comodato a la Junta de Vecinos Santa Adela Dos, equipamiento de 277,63 metros cuadrados ubicado en Calle Diego Osorio Aravena N° 36 Villa Santa Adela, inscrito a nombre de la Municipalidad de Buin a fojas 1552 vuelta N° 1785 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Buin y Paine, por 30 años renovable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU